

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 27 de mayo de 2021. Informe: A su despacho el presente proceso, informando que se recibió solicitud por parte del apoderado de la parte demandante solicitud de mandamiento de pago y decreto de medidas cautelares en contra de la demandada, solicitud recibida a través de correo electrónico el día 4 de diciembre de 2020, proceso que fue solicitado al archivo central por encontrarse archivado, recibido a través del correo institucional el día 14 de mayo de 2021.

Ana Maria Arzuaga E.
Escribiente.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO SEGUIDO por ECOPETROL S.A CONTRA SILVANIT MARIA MENDEZ LOBO.

RADICACION.47.001.31.05.002.2008.00622-00.

Estudiado el memorial presentando por el apoderado de la parte actora, se solicita al apoderado **DR. WILLINGTON ALI PLATA VILLAMIZAR**, Preste el juramento ordenado por el artículo 101 del Código Procesal del Trabajo, cumplido lo anterior vuélvase al despacho.

Así mismo remita el documento por el canal que notificó como vía de comunicación en el Consejo Superior de la Judicatura, lo anterior según los términos del auto de juramento que deberá consagrar lo siguiente: “Juro no proceder de malicia en la denuncia de los bienes indicados en la demanda como propiedad de la parte demandada”

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.
JUEZA**

